

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8145 *INMUEBLES ASTOR, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
APARTAMENTOS BOTÁNICO 29, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía "INMUEBLES ASTOR, S.L." (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 22 de septiembre de 2017, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial, sin extinción de la misma, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, a la sociedad de nueva creación, "APARTAMENTOS BOTÁNICO, S.L." (sociedad beneficiaria), adquiriendo por sucesión a título universal los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, siendo de aplicación a esta operación el régimen simplificado que se recoge en el artículo 78 bis de la LME.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 en relación con el artículo 73 de la LME, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Valencia, 29 de septiembre de 2017.- El Administrador único, Manuel Tomás Ramón Pastor Giménez.

ID: A170070731-1